

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

## Informe

Número:

Buenos Aires.

Referencia: Pliego CD Seguro de Vida Obligatorio Expte 60512/2016

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ARTÍCULO 1°.- OBJETO: Contratación del seguro colectivo de vida obligatorio conforme a lo establecido por el Decreto 1567/74, reglamentado por la Resolución 33860/09 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a fin de amparar al personal del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por un período igual, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- COBERTURA.

ORGANISMO
N° MÍNIMO N° MÁXIMO
AGENTES
MINISTERIO DE ENERGÍA Y
MINERÍA
N° MÍNIMO N° MÁXIMO
AGENTES
1600

## ARTÍCULO 3°.- ÁMBITO.

La cobertura deberá abarcar todo el territorio nacional y todo lugar donde un agente, por orden superior y en ocasión de servicio, desempeñe sus funciones, como así también al personal destinado en comisión oficial al exterior del País. Esta cobertura contempla a los viajeros frecuentes, ocasionales y en comisión permanente.